

NORMAS PARA LA CELEBRACIÓN DEL VI PLENARIO DE LA SECCIÓN SINDICAL DE CCOO EN GRUPO MAPFRE EN EL PAÍS VALENCIÀ, ELECCIÓN DE LA RESPONSABLE TERRITORIAL Y ELECCIÓN DE LA DELEGACIÓN DEL TERRITORIO QUE ASISTIRÁ AL PLENARIO ESTATAL

1.- INTRODUCCIÓN.

Estas normas se rigen por el Reglamento Interno de Secciones Sindicales aprobado por el Consejo Federal el 18 de mayo de 2023, y se someten para su aprobación por la Comisión Ejecutiva de la Federación de Servicios de País Valencià.

La Comisión Ejecutiva Federal, en su reunión del 10 de abril de 2024, aprueba el proceso del VI Plenario de la Sección Sindical de CCOO Grupo Mapfre y la convocatoria de su Plenario ordinario de renovación que se celebrará en Madrid los días 19 y 20 de junio de 2024, así como las normas de funcionamiento del mismo.

Se puede acceder a ellas en el siguiente enlace de nuestra web:

 <https://www.ccoo-servicios.es/seguros/html/60341.html>

El Plenario de Comunidad Autónoma se celebrará en Valencia el próximo 15/05/2024 siguiendo el calendario establecido en el punto 2 de este documento. Los objetivos de este plenario son:

- Potenciar la participación de los afiliados y afiliadas en el proceso.
- Debatir la ponencia organizativa y de acción sindical de la Sección Sindical.
- Elegir la delegación al VI Plenario de renovación Estatal de la SSE de GRUPO MAPFRE
- Elección de la/el Responsable Territorial

2.- CALENDARIO DEL PROCESO.

10/04/2024	Aprobación por la CE de la Federación de Servicios de CCOO de la convocatoria del Plenario Estatal de la Sección y de las normas de funcionamiento del mismo.
19/04/2024	Aprobación por la CE de la Federación de Servicios de CCOO País Valencià de la convocatoria del Plenario Territorial y de las normas de funcionamiento. Fecha límite para considerar el cierre de censo a 09/04/2024 en base a la adscripción en la UAR
23/04/2024	Fecha límite para el envío y publicidad de la convocatoria. Normas del plenario y documentos a debate al conjunto de la afiliación de CCOO en GRUPO MAPFRE en País Valencià. Publicación en la web de la Federación de Servicios de CCOO País Valencià. Envío documentos del plenario por mail a la afiliación. Envío convocatoria territorial a Secretaría Organización Federal.
24/04/2024 al 06/05/2024	Puesta a disposición por la Secretaría de Organización de la Federación de Servicios de CCOO de País Valencià de los censos electorales para la revisión de la inclusión individual por la afiliación y periodo de reclamaciones a los mismos: (4+4 días laborables)
Del 06/05/2024 al 07/05/2024	Inicio periodo presentación de candidaturas. Día y hora tope para la presentación de candidaturas: - Delegación por el Territorio de asistente al Plenario Estatal- 4 miembros. - Responsable Territorial: 1 persona.
Hasta las 12:00 horas	Día y hora tope para la presentación de enmiendas al documento/ponencia.
08/05/2024	Fecha tope para la publicación en la web de CCOO Servicios País Valencià y comunicación a afiliación convocada: <ul style="list-style-type: none"> • De la/s candidatura/s proclamada/s. • De las propuestas de enmiendas al documento/ponencia.
15/05/2024	Asamblea de la afiliación de GRUPO MAPFRE en País Valencià. Lugar de celebración: Sede de CCOO Servicios en Valencia.
16/05/2024	Envío actas Plenario territorial a la Secretaría Organización Federal
19 y 20/06/2024	Celebración del VI Plenario Estatal de CCOO en Grupo MAPFRE

3.- ORDEN DEL DÍA DEL PLENARIO.

Se propone el siguiente orden del día:

- ✓ Debate y votación de las enmiendas que se hubieran presentado al documento ponencia del Plenario Estatal.
- ✓ Elección de la delegación territorial al Plenario Estatal: **4 miembros.**
- ✓ Responsable Territorial: **1 persona.**

4. REGLAMENTO DEL PLENARIO.

a) Colegio Electoral.

El órgano convocante, la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios de País Valencià queda constituido como Colegio Electoral.

Tendrá las funciones de presidir y moderar el Plenario territorial, moderar el debate de documentos, establecer los tiempos para las distintas intervenciones, que actuará como portavoz de la misma.

El Colegio electoral tendrá, asimismo, las funciones de recibir y proclamar las candidaturas que se presenten para el Plenario territorial **dentro del plazo establecido en el punto 2** y que cumplan los requisitos estatutarios.

b) Comisión Técnica.

Designada por la Comisión Ejecutiva de CCOO Servicios de País Valencià.

Sus funciones consisten en comprobar la identidad de las personas asistentes y su inclusión en el censo definitivo del Plenario Territorial, resolver posibles conflictos o casos dudosos, ejercer la custodia del censo y de las urnas hasta la finalización de las asambleas y del Plenario y proceder al escrutinio de los votos. Levantarán acta de sus actuaciones, indicando el total de personas asistentes desagregadas por género y el resultado de las diversas votaciones.

c) **Celebración del Plenario Territorial.**

El Plenario territorial se celebrará el **15/05/2024** en la sede de CCOO Servicios de **Valencia, Pz. Nápoles y Sicilia, 5.**

El horario de celebración será: **Desde las 13:00 horas hasta las 18:00 horas, y podrá participar toda la afiliación convocada, ver Anexo I, que se encuentre activo al corriente de las cuotas y se desarrollará** de la siguiente manera:

1. Fase Deliberativa. El debate de las enmiendas presentadas en el plazo establecido se producirá en el horario de **13:00 horas a 14:00 horas** entre las personas afiliadas asistentes en ese momento a la asamblea.

La presidencia de la asamblea expondrá los textos a debate, separadamente, estableciendo los tiempos de intervención para la defensa de las mismas, así como de la posible intervención por parte de la ponencia, sometiéndose a votación a mano alzada.

Solo se admitirán las enmiendas a la ponencia estatal que obtengan, al menos, el 10% de votos a favor de las personas asistentes a la fase deliberativa.

2. Fase electiva. Se producirá en el horario de **14:00 a 18:00 horas**. El Colegio Electoral facilitará las papeletas correspondientes de las diferentes candidaturas que se hayan presentado dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el punto 2, que cumplan los requisitos estatutarios, así como papeletas en blanco. La Comisión Técnica del Plenario, deberá velar por que participen en la votación solamente las personas incluidas en el censo definitivo, así como por el secreto del voto, controlando todo el proceso de votación.

En caso de presentarse más de una candidatura, cada una de éstas podrá nombrar una persona como interventora para que esté presente en el acto del escrutinio.

Presentación de enmiendas y candidaturas.

Tanto las enmiendas que se quieran realizar a la ponencia como la/s candidaturas/s para la delegación territorial al Plenario Estatal y a Responsable territorial, se deberán presentar dentro del plazo establecido en el Calendario dispuesto en el Punto 2, al correo electrónico de: organitzacio-pv@servicios.ccoo.es

Las posibles enmiendas presentadas, junto con la información sobre la/s candidaturas proclamadas, se remitirá a la afiliación, tras la proclamación definitiva de las mismas y se procederá a su publicación en la página web de CCOO Servicios País Valencià.

El Colegio Electoral verificará que todas las candidaturas presentadas cumplen los siguientes requisitos en aplicación de la normativa Confederal y Federal:

- Que se presenten completas, debiendo incluirse tantas personas candidatas como delegados y delegadas a elegir, incluyéndose solamente a personas afiliadas al corriente de pago e incluidas en el censo definitivo del Plenario.
- Que se presenten acompañadas de escrito de aceptación de sus miembros, firmado y adjuntando fotocopia del DNI/NIE.
- Que cumplen los criterios Confederales y Federales de proporcionalidad de género.

Las candidaturas se presentarán preferentemente en el modelo que se publicará en la página web de CCOO Servicios País Valencià.

Si las candidaturas contuvieran algún defecto u error subsanable se informará al presentador/a de las mismas y se le otorgará un plazo improrrogable de 24 horas, tras el cual el Colegio Electoral resolverá sobre la proclamación definitiva o no de la misma. La proclamación definitiva de las candidaturas podrá recurrirse ante la CIN Federal dentro de los 2 días siguientes a su publicación.

d) Actas.

La persona delegada por el Colegio Electoral levantará acta del Plenario que contendrá, además de los datos de las personas que han intervenido en el mismo, desagregados por género, el resultado de las votaciones, los nombres de las personas elegidas, así como las reclamaciones o incidencias relevantes que pudieran producirse.

Las actas deben ser firmadas en todas sus hojas. Copia de esta acta se enviará inmediatamente a la Secretaría de Organización Federal.

5.- PROCEDIMIENTO DE RECLAMACIONES.

La Comisión Delegada designada en las Normas Estatales será la encargada de atender las reclamaciones sobre cualquier de los actos realizados en el desarrollo del proceso. Las reclamaciones deberán presentarse mediante envío al correo electrónico: cin-federal@servicios.ccoo.es dentro del plazo de dos días contados a partir de la fecha del hecho concreto contra el que se reclame. Las reclamaciones serán resueltas en primera y única instancia en el plazo de 3 días desde su recepción.

Aquellas reclamaciones que sean desestimadas, y que se entiendan violación de los principios de democracia interna reconocidos por los Estatutos federales o confederales, podrán recurrirse ante la Comisión de Interpretación de Normas Federal (**CIN**) en el plazo de dos días desde la resolución de la Comisión Delegada o desde la superación del plazo máximo de resolución de las reclamaciones.

A efectos de computar los plazos, todos los días se consideran hábiles excepto los sábados, domingos y festivos.

ANEXO 1: Afiliación a 09.04.24 en la SSE Grupo Mapfre en País Valencià.

TERRITORIO	TOTAL PERSONAS AFILIADAS	AFILIADAS MUJERES	% MUJERES	AFILIADOS HOMBRES	% HOMBRES
PAÍS VALENCÍA	96	54	56,25	42	43,75